

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de procedimiento de oficio núm. 538/2010.

Procedimiento: Procedimiento de Oficio 538/2010. Negociado: LH.

Sobre: Derechos.

NIG: 2906744S20100008490.

De: Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Contra: Paradores de Turismo de España, S.A.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 538/2010, sobre Procedimiento de Oficio, a instancia de Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social contra Paradores de Turismo de España, S.A., en la que con fecha se ha dictado Sentencia de fecha 20.7.12 cuyo fallo reza del siguiente tenor literal.

Que desestimando la demanda interpuesta por la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, frente a la entidad Paradores de Turismo de España, S.A., en el que comparecen como interesados, doña Belén Loreto Jiménez Trujillo (DNI núm. 74.945.473-L), doña Alexandra María Smith (NIE núm. X2243385-B), don Daniel Soler López (DNI núm. 74.862.684-F), doña Dévora Torrado González (DNI núm. 44.651.459-H), don Javier Delgado de Mendoza Ruiz (DNI núm. 25.721.501-A), don Francisco Javier Segura Felguera (DNI núm. 53.699.821-L), don Javier Sánchez de Cara (DNI núm. 74.685.550-L), don Ismael Pages Conejo (DNI núm. 76.638.115-E), don Juan Delfín Prieto Prieto (DNI núm. 27.343.274-T), doña Lorena Díaz Peinado (DNI núm. 25.737.863-N), doña María Teresa Romero Vegas (DNI núm. 25.344.928-D), doña María del Mar Cerezo Alaminos (DNI núm. 75.253.504-B), doña Mariana Galán López (DNI núm. 53.701.657-S), doña María Josefa Molina Lobato (DNI núm. 74.849.178-W), doña Marta de la Osa Alonso (DNI núm. 50.752.001-V), doña María Luisa Vallespín Arán (DNI núm. 74.849.730-W), don Miguel Moreno de la Rúa (DNI núm. 53.698.363-X), doña Saray Santiago Quesada (DNI núm. 25.738.242-T), don Jesús Díaz Ruiz (DNI núm. 25.721.938-A), don Pablo Tomaselli Martín (DNI núm. 74.944.786-E), don Jorge Sánchez Ruiz (DNI núm. 74.848.779-V), doña Estefanía Fernández Villarejo (DNI núm. 25.595.991-G), doña Isabel María Fernández Arjona (DNI núm. 74.920.029-J), ejercitando acción Declarativa de Relación Laboral, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos efectuados en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, mediante escrito o comparecencia ante el Juzgado, debiendo de consignar en metálico o mediante aval bancario, en el caso de que el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, en la sucursal de Banesto (cuenta núm. 2954.0000.30.0538.10), al anunciar el recurso, el importe de la condena y la cantidad de 150,25 € al tiempo de interponerlo.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «65» y «Social-Suplicación».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Magistrada doña Victoria Gallego Funes, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Alejandro Arrabal Arrabal, Alexandra María Smith, Ana María Segovia Colmenero. Befen L. Jiménez Trujillo, Ben Sellam Jamai Adil, Carmen Matamoros Gómez, Daniel Soler López, Dévora Torrado González, Estefanía Fernández Villarejo, Frnacisco R. Andreu García, Francisco D.

Ríos Fuentes, Francisco J. Segura Felguera, Gaspar Rodríguez Briz, Isabel M. Fernández Arjona, Ismael Pages Conejo, Javier Atencia Palacios, Javier Delgado de Mendoza Rúa, Javier Sánchez de Cara, Jesús Díaz Ruiz, Jorge Sánchez Rúa, Juan Delfín Prieto Prieto, Lester Delgado Lamelas, Lorena Díaz Peinado, María del Mar Cerezo Alaminos, María José Molina Lobato, María Luisa Vallespín Arán, María Rueda Benitez, María Teresa Romero Vegas, Mariana Galán López, Miguel Moreno de la Rúa, Mohamed Amine Mekika, Monsalud Valdivia Santana, Natalia Aparicia Portillo, Oksana Tluchkevych, Pablo Tomaselli Martín, Sara González González y Saray Santiago Quesada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a cinco de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.